

RESOLUCIÓN N° 2747 DE 2025 **31 DIC. 2025**

"Por la cual se modifica la Política Institucional de Gestión Documental (PGD) de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) para la vigencia 2026-2028"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO (E)

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren la Ley 594 de 2000¹, los Decretos Distritales 310 de 2022, 633 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 72 establece: *"El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica"*; así mismo, el artículo 74 establece: *"Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley. El secreto profesional es inviolable."*

Que la Ley 80 de 1989, por la cual se crea el Archivo General de la Nación, en el literal b) del artículo 2 establece: "fijar las políticas y expedir los reglamentos necesarios para organizar la conservación y el uso adecuado del patrimonio documental de la Nación de conformidad con los planes y programas que sobre la materia adopta la Junta Directiva" y en virtud del Decreto 1777 de 1990² dispone en su artículo 8 numeral a): "...Adoptar y evaluar periódicamente la política archivística a nivel nacional".

Que la Ley 594 de 2000 denominada "Ley General de Archivos", contiene las pautas generales sobre la forma y procedimientos para la organización y planeación de los archivos al interior de las entidades del Estado.

Que la Ley 1712 de 2014 por medio de la cual se establece la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Que el Decreto Distrital 310 de 2022³ en su artículo 5 Literal I establece que corresponde al Despacho de la Secretaría de Educación: *"Expedir los actos administrativos que se generen a partir de la normatividad vigente y en desarrollo de las políticas del Sector Educativo."*

Que la Resolución No. 1880 del 23 de noviembre de 2024 por la cual se crea e integra el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría de Educación del Distrito establece en su artículo 6 que dentro de sus funciones se encuentra: *"10. Monitorear y hacer recomendaciones para la implementación en la entidad de: (...)10.14 Los planes y programas de trabajo en aspectos relacionados con la organización, manejo y control de documentos."*

Que en su sesión del tres (03) de diciembre de 2025 el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SED recomendó la modificación de la Política Institucional de Gestión Documental de la Secretaría de Educación del

¹ "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

² "Por el cual se aprueba el acuerdo número 01 de mayo 15 de 1990, emanado de la junta directiva del archivo general de la nación sobre adopción de los estatutos de dicha entidad"

³ "Por el cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito"

Continuación de la Resolución No. 2747 de 2025 **31 DIC. 2025**

"Por la cual se modifica la Política Institucional de Gestión Documental (PGD) de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) para la vigencia 2026-2028"

Distrito (SED), previa propuesta del equipo técnico de Gestión Documental con el fin de aplicar el Acuerdo 01 de 2024⁴ expedido por el Archivo General de la Nación en la Entidad.

Que la Política Institucional de Gestión Documental de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) busca guiar el conjunto de políticas operativas, procesos, procedimientos, metodologías, instancias e instrumentos técnicos y administrativos que aseguren la disponibilidad de la documentación e información necesaria para el cumplimiento de la misión institucional, la rendición de cuentas y la constitución del patrimonio documental de la Entidad.

Que, en mérito de lo anterior, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Política Institucional de Gestión Documental de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) para la vigencia 2026-2028, en el sentido de aplicar el Acuerdo 01 de 2024 expedido por el Archivo General de la Nación en la Secretaría de Educación del Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR, a través de la Dirección de Servicios Administrativos, el contenido del presente acto administrativo en la página Web de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el _____

31 DIC. 2025


JULIA MARÍA RUBIANO DE LA CRUZ
 Secretaria de Educación del Distrito (E)

Gestión electrónica del documento:

Nombre	Cargo	Labor
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica - 1300	Revisó y Aprobó
María Alejandra Peña Villamil	Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional	Aprobó
Fredy Humberto Carrero Velandia	Director de Servicios Administrativos	Revisó y Aprobó
Harold Andrés Pérez Palacio	Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Alexandra Acosta Rojas	Abogada Dirección de Servicios Administrativos	Elaboró

⁴ "Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado colombiano y se fijan otras disposiciones"